

## Excmo. Ayuntamiento de Manchita

**Urbanismo.**— Edicto 10 de febrero de 1994, sobre aprobación inicial de expediente de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad 622

## Excmo. Ayuntamiento de Valle de la Serena

**Normas Subsidiarias.**— Anuncio de 28 de enero de 1994, sobre Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 622

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.*

El Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 6 de noviembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 21 de enero de 1994.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO

### ARTICULO 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Zalamea de la Serena (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido y medio cortado. Primero de azul; dystilo de oro. Segundo, de oro, Potnios Hippon de gules. Tercero, de plata, Cruz de Alcántara de sinople. Bordura componada de gules, N de sable, y de plata, C de sable. Al timbre, Corona Real cerrada.»

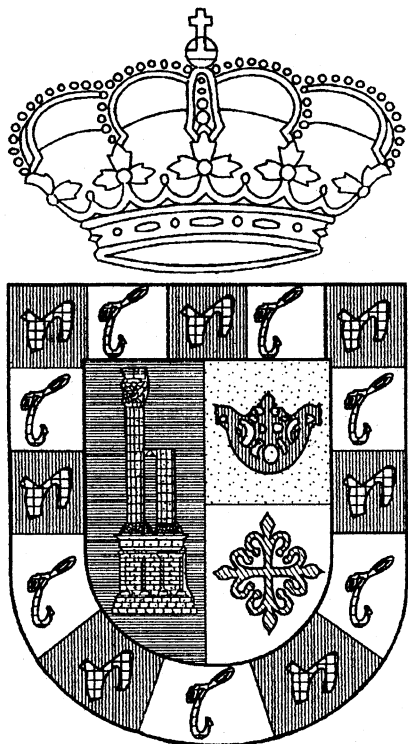
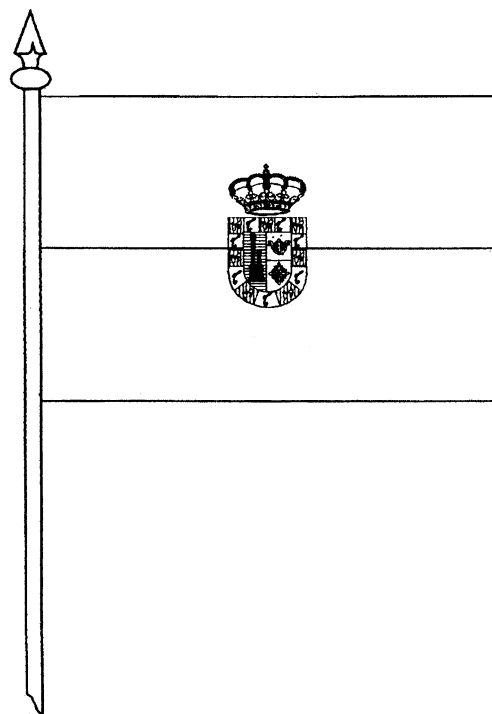
### ARTICULO 2.

Se aprueba la Bandera del Municipio de Zalamea de la Serena (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por dos franjas horizontales iguales, amarilla la superior y azul la inferior, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores.»

Mérida, 16 de febrero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO IANEXO II

**ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.**

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres, (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 19 de enero de 1994, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 21 de enero de 1994.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas

de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO

## ARTICULO 1.

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Casar de Cáceres (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo medio, partido y cortado. Primero, de gules, un castillo de oro aclarado de azur. Segundo, un león de púrpura armado y lampasado de gules. Tercero, un casar de su color natural sostenido por una terraza cortada de plata y de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada.»

## ARTICULO 2.

Se aprueba la Bandera del Municipio de Casar de Cáceres